

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

>> ¿CÓMO BENEFICIARTE DE DESCUENTOS CON TU TARJETA DEPORTIVA?

Gracias a los **Acuerdos Descuento Directo** del Área de Deportes UCA con diversas entidades.

>> PASOS QUE DEBES SEGUIR

- 1 Consulta cuáles son las entidades adheridas al Programa de Acuerdo Descuento Directo, sus actividades y sus precios, a través de este folleto, en areadeportes.uca.es/actividadesconvenios o en cualquier oficina del Área de Deportes.
- 2 Visita el centro que más te interese, confirma días, horarios y disponibilidad de plazas y cuando lo tengas claro ...
- 3 Presenta en la entidad el justificante de abono de Tarjeta Deportiva del curso en vigor y paga allí mismo la actividad con su descuento correspondiente.
- 4 ¡¡Disfruta de tu actividad deportiva!! Puedes hacernos llegar cualquier incidencia o sugerencia a través del correo electrónico **actividadesdeportivas@uca.es**

NOTAS ACLARATORIAS

- El uso de la Tarjeta Deportiva es personal e intransferible. El uso fraudulento de esta conllevará medidas que estime oportunas el Vicerrectorado de Estudiantes.
- Al no formar parte del Programa de Actividades de la Universidad de Cádiz, el Área de Deportes no se responsabiliza de los servicios y/o actividades ofertados por las entidades adheridas en acuerdo.
- Los pagos en las entidades se realizan por meses completos (1 al 30-31).
- Podrá requerirse el pago adicional de matrícula u otro concepto, que deberá abonarse directamente en la entidad en convenio.
- Para la realización de cualquier curso será imprescindible la previa inscripción de grupos mínimos, no realizándose este en el caso de no llegar al mínimo exigido.
- Las informaciones de las actividades ofertadas pueden estar sujetas a errores tipográficos y sufrir modificaciones o cancelaciones que se anunciarán, en su caso, con la oportuna antelación.
- La entidad con acuerdo descuento podrá establecer normativas específicas para los usuarios UCA que serán de obligado cumplimiento.
- La información complementaria a estas actividades deberá solicitarse directamente en la entidad en convenio.
- La asistencia a la actividad conllevará la obligatoriedad del abono de la mensualidad correspondiente en el gimnasio/club.